Delegación Federal en Durango
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

No. de oficio; SG/130.2.1/000126/21
No. de Bitácora; 10/HS-0286/01/21
Asunto; Se modifica autorización.

Durango, Dgo., a 26 de enero de 2021.

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.
Carretera Federal Gómez Palacio-Cd. Juárez Km. 14
Parque Industrial SIMSA, Ejido Competencia
35135.- Gómez Palacio, Dgo.
Tel. 8711351830
Correo electrónico; normatividad2@gasamigas.com

Visto para resolver su escrito sin número de fecha 17 de diciembre del año 2020, registrado con el Número de bitácora 10/HS-0286/01/21, mismo que fue recibido el día 07 de enero del año 2021 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Durango, por medio del cual solicita se modifique la autorización No. **10-I-02-12** de fecha 24 de octubre del año 2012, para dar de alta una unidad tipo Tanque, clase C-3, para el transporte de residuos peligrosos, y:

R E S U L T A N D O:

I. Que con fecha 24 de octubre del año 2012 y mediante oficio No. SG/130.2.1/003097/12, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió la autorización No. **10-I-02-12**, a favor de la empresa denominada **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Km. 14 de la Carretera Federal Gómez Palacio-Ciudad Juárez, en el parque Industrial SIMSA, Ejido Competencia, C.P. 35135 en Gómez Palacio, Dgo., para manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte **(Aceite usado y Mezcla de solventes usados)**, para 12 (doce) unidades, con las siguientes características:

No. Económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (Ton.)
003/2012	C-3 Tanque	276AH9	3HAMSAZR5BL451266	2011	17.00
004/2012	C-3 Tanque	922AH7	3HAMSAZR7AL331497	2010	17.00
005/2012	C-3 Tanque	164AH7	3HAMSAZR4AL337063	2010	15.00
006/2012	C-3 Tanque	414AH9	3HAMSAZR0CL613368	2012	17.00
007/2012	C-3 Tanque	923AH7	3HAMSAZR9AL331498	2010	17.00
008/2012	C-3 Tanque	443AH9	3HTWGAZT7CN050790	2012	17.00

009/2012	T-3 Tractor	442AH9	3HSWGAZT3CN052394	2012	-----
010/2012	S-2 Tanque	571UR2	3T6N1T129CC000078	2012	9.0
011/2012	C-3 Tanque	441AH9	3HTWGAZT9CN050791	2012	17.00
012/2012	T-3 Tractor	451DY6	4V4NC9TH09N261507	2009	-----
013/2012	C-3 Tanque	565DY4	3HAMSAZR2AL337062	2010	15.00
014/2012	S-3 Tanque	900UE3	3TTTA42318T000164	2008	15.00

II. Que mediante escrito recibido el día 04 de abril del año 2019 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Oficina Regional en Lerdo, Dgo., adscrita a esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el C. José Jorge Vela García, representante legal acreditado de la empresa denominada **DISTRIBUIDARA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, solicita se le actualice la autorización No. **10-I-02-12** para dar de baja diez unidades y dar de alta una unidad clase C-3 (Tanque) para el transporte de residuos peligrosos.

III. Que con fecha 12 de abril del año 2019 y mediante oficio No. SG/130.2.1/0000869/19, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, modificó la autorización No. **10-I-02-12**, a favor de la empresa denominada **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, ubicada en el Km. 14 de la Carretera Federal Gómez Palacio-Ciudad Juárez, en el parque Industrial SIMSA, Ejido Competencia, C.P. 35135 en Gómez Palacio, Dgo., para manejo de residuos peligrosos en la modalidad de transporte **(Aceite usado y Mezcla de solventes usados)**, para 12 (doce) unidades, con las siguientes características:

IV. No. económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
012/2012	T-3 Tractor	451DY6	4V4NC9TH09N261507	2009	------
014/2012	S-3 Tanque	900UE3	3TTTA42318T000164	2008	15.00 Ton.
002/2019	S-3 Tanque	980ER1	3HAMSAZR6DL321144	2013	20,000 Lts.

V. Que mediante escrito recibido el día 07 de enero del año 2021 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, el C. José Jorge Vela García, representante legal acreditado de la empresa denominada **DISTRIBUIDARA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, solicita se le actualice la autorización No. **10-I-02-12** para dar de alta una unidad Tipo Tanque, clase C-3, para el transporte de residuos peligrosos.

VI. Que personal técnico de esta Unidad Administrativa, analizó y evaluó la documentación presentada, y:

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que con fundamento en los Artículos; 2° fracción I, 26 y 32 BIS fracciones IV y XXXIX y QUINTO TRANSITORIO de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7° fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, es competente para resolver la presenta solicitud.

2.- Que de acuerdo con el análisis realizado, la solicitud en referencia cumple con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente, toda vez que se anexa copia de; pago por derechos a la tarifa vigente, póliza de seguros No. 0920166793 con vigencia del 03/07/2020 al 03/07/2021, emitida por Cualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., permiso No. 0516DCL15122011230306010 emitido por el Director General del Centro SCT en Coahuila, donde se anexa un vehículo tipo C-3 (Tanque) marca International, Modelo 2016 con número de placas 66AB8D, así como las secciones que le aplican del formato FF-SEMARNAT-093, dicho vehículo tiene las siguientes características;

Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
C-3 Tanque	66AB8D	3HAMSAZR7GL079139	2016	20,000.00 Lts.

Derivado de lo anterior, el suscrito en mi carácter de encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el C. José Jorge Vela García como Representante Legal de **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO.- La solicitud para actualizar la autorización No. **10-I-02-12**, para dar de alta una unidad Tipo Tanque, Clase C-3 es **PROCEDENTE**, por lo que la referida autorización se modifica en el segundo párrafo de la segunda página y en la tabla de vehículos autorizados para quedar como sigue:

Segundo párrafo de la segunda página;

Otorgar autorización a **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, para prestar servicio a terceros en el manejo de Residuos Peligrosos en la modalidad de Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos para: **(Aceite usado y Mezcla de solventes usados)**, con capacidad de transporte de 15.00 (quince) Toneladas y 40,000 (cuarenta mil) Litros por viaje, para las cuatro unidades que se citan en el siguiente párrafo.

Vehículos autorizados:

No. económico	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil
012/2012	T-3 Tractor	451DY6	4V4NC9TH09N261507	2009	------
014/2012	S-3 Tanque	900UE3	3TTTA42318T000164	2008	15.00 Ton.
002/2019	S-3 Tanque	980ER1	3HAMSAZR6DL321144	2013	20,000 Lts.
001/2021	S-3 Tanque	66B8D	3HAMSAZR7GL079139	2016	20,000 Lts.

TERCERO.- El representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, deberá mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como la póliza de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización **No. 10-I-02-12**, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de los vehículos autorizados para el manejo de manera óptima de los residuos peligrosos que se le autorizan.

CUARTO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **10-I-02-12**, emitida por esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango mediante el oficio No. SG/130.2.1/003097/12 del 24 de octubre del año 2012, permanecen vigentes y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese el presente resolutivo al representante legal acreditado de **DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES LAGUNA, S.A. DE C.V.**, en Carretera Federal Gómez Palacio-Cd. Juárez Km. 14, Parque Industrial SIMSA, Ejido Competencia C.P. 35135 en Gómez Palacio, Dgo., de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO
SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en supiencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p. **Ing. Ricardo Ortíz Conde.**- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.
Dr. José Luis Reyes Muñóz.- Encargado del despacho de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.
José.reyes@profepa.gob.mx
Expediente

RGTJLCGJLP